



CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN PROPIAS PARA EL ALUMNADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

La Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte, convoca UNA beca de colaboración con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte para el Centro de Estudios de América

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. - CONVOCATORIA

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, UNA beca de colaboración propia para el alumnado de la Universidad de Valladolid, matriculado en estudio de grado o master oficial en el/los campus de Valladolid, Soria, Segovia y Palencia.

SEGUNDA. REGIMEN JURÍDICO

La presente convocatoria estará sometida a lo previsto en *las Bases reguladoras de las becas de colaboración propias, para el alumnado de la Universidad de Valladolid matriculado en estudios de grado o máster oficial, en el marco de programas de formación desarrollados dentro de la estructura organizativa*, aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de gobierno de 27 de octubre de 2017, BOCYL, nº 213, de 7 de noviembre, modificado por la Comisión Permanente de 11 de diciembre de 2018, BOCyL nº 245 de 20 de diciembre.

La presente convocatoria estará sujeta, asimismo, a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, así como en el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

TERCERA. OBJETO DE LA BECA

1. El objeto de la beca es la formación de alumnos universitarios en tareas universitarias de complemento formativo a los conocimientos adquiridos en sus estudios. Dichas tareas se realizarán en el Centro de Estudios de América (Casa Colón. Calle Colón s/n, 47004, Valladolid)

2. La modalidad de la beca será para Estudiantes de Grado, Master Universitarios – especialmente en Historia, Arte, Humanidades o Ciencias Sociales con una dedicación de 60 horas mensuales durante 3 meses (del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024).

Código Seguro De Verificación	wxmw+F2GW2xGzpdamF7osg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rebeca San Jose Cabezedo - Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte	Firmado	24/07/2024 11:34:48	
Observaciones		Página	1/12	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxmw%2BF2GW2xGzpdamF7osg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CUARTA. REQUISITOS Y MERITOS

1. Para tener derecho a esta ayuda será preciso cumplir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, además de los requisitos previstos con carácter general en las bases reguladoras a la que se hace referencia en la base segunda de esta convocatoria, los siguientes requisitos, que deberán mantenerse a lo largo de la duración de la ayuda:

a) Estar matriculado durante el curso 2024/2025 en enseñanzas universitarias oficiales de grado, o master oficial en los Campus universitarios de Valladolid, Palencia, Segovia o Soria.

b) Presentar un proyecto de actividades a realizar durante la duración de la beca, indicando su trayectoria investigadora y sus conocimientos de Historia, Historia de América, Geografía y Cartografía, y bases de datos y páginas web, necesarios para la buena realización del proyecto.

2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 6º de las bases reguladoras mencionadas en la base segunda, se valorarán en este procedimiento los siguientes méritos:

a) Por Curriculum Vitae: un 30 %:

1. Conocimientos y competencias específicos en el ámbito de Conocimientos de Historia, Historia de América, Geografía y Cartografía y bases de datos y páginas web (hasta 5 puntos)

2. Participación en actividades vinculadas al ámbito universitario (Hasta 3 puntos)

3. Otros cursos de formación (Hasta dos puntos)

b) Por expediente académico: un 20 %

c) Por el proyecto de Actividades presentado: 50 %

QUINTA. CONDICIONES DE DISFRUTE, PERÍODO Y DOTACIÓN DE LA BECA

1. Esta beca es incompatible con las becas de colaboración en proyectos de investigación de la propia Universidad de Valladolid, con las becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios, convocadas por el Ministerio con competencia en materia de educación universitaria, así como con cualquier otra beca o ayuda concedida por cualquier Administración o entidad pública o privada, con la misma finalidad, según lo previsto en el artículo 3.2 de las Bases reguladoras mencionadas en la Base segunda.

2. La duración de la beca coincidirá con el periodo lectivo fijado en el calendario académico aprobado anualmente por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.

Código Seguro De Verificación	wxmw+F2GW2xGzpdamF7osg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rebeca San Jose Cabezedo - Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte	Firmado	24/07/2024 11:34:48	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxmw%2BF2GW2xGzpdamF7osg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



3. Las tareas a desarrollar de acuerdo con el programa formativo objeto de la presente ayuda, se realizarán facilitando la compatibilidad con los estudios y no podrá incorporar elementos propios de una relación laboral, ni suponer el desarrollo de cualquier tipo de función asignada al Personal Docente e Investigador, ni al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid, ni implica por parte de ésta ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación a su plantilla.

4. El número de horas de dedicación será de 60 horas mensuales de dedicación globalizada. La distribución podrá ser flexible y se ajustará al ritmo académico, pudiéndose incrementar en las fechas menos intensas del calendario escolar y reducirse en época de exámenes.

5. La dotación mensual de la beca será de 550 €, más la cuota patronal de cotización a la Seguridad Social. El importe de la ayuda concedida se hará efectivo con cargo al crédito del presupuesto de la Universidad de Valladolid de 2024, aplicación presupuestaria 18.01.28 333A.3.03. 480.09 Cátedras, Aulas y otras Agrupaciones de la UVa, estando su concesión condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente durante el ejercicio. En todo caso, la concesión de esta ayuda estará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la referida aplicación presupuestaria en el momento de la resolución de la concesión.

6. El programa formativo en que se inserta la ayuda se describe del modo siguiente:

- Características: Realización de tareas formativas en la Casa Colón de Valladolid, sede del Centro de Estudios de América, basado en el aprendizaje práctico acerca del manejo de los materiales históricos, cartográficos y didácticos, y biblioteca conservados en dicho Centro.

- Objetivos: Recopilación y ordenación de materiales histórico/cartográficos y fuentes documentales, realización de fichas y catalogación de cada documento o libro que se encuentre e incorpore a la biblioteca del Centro de Estudios de América. Realización y mantenimiento de la base de datos, y seguimiento de la página web en que se publicitan y difunden las actividades del Centro.

- Sistema de tutorial: Informes de seguimiento del Centro de Estudios de América

- Evaluación: Informes del Centro de Estudios de América.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Sin perjuicio de lo previsto en el art. 7.1 de las Bases reguladoras mencionadas en la Base segunda, serán obligaciones de los beneficiarios, las siguientes:

La persona adjudicataria de esta ayuda, sin perjuicio de cumplir aquellas obligaciones específicas que se señalen en el proyecto, está obligada a:

Código Seguro De Verificación	wxmw+F2GW2xGzpdamF7osg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rebeca San Jose Cabezero - Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte	Firmado	24/07/2024 11:34:48
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxmw%2BF2GW2xGzpdamF7osg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1. Comunicar al Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria y al Centro de Estudios de América cualquier cambio en sus circunstancias que implique una situación de incompatibilidad o inhabilitación.
2. Incorporarse al Centro de Estudios de América, servicio de aplicación de la beca en la fecha señalada en la resolución de concesión.
3. Realizar su labor de acuerdo con el plan originariamente aprobado, cumpliendo con aprovechamiento las distintas etapas del proyecto.
4. Presentar una Memoria al finalizar el periodo de disfrute de la beca, redactada por el mismo, en la que se describan las tareas realizadas en relación al cumplimiento de los objetivos formativos de la Beca; a ella deberá unirse, necesariamente, un informe del responsable del Centro de Estudios de América, en el que constará el grado de cumplimiento de las finalidades formativas de la ayuda.

SEPTIMA. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES

1. La presentación de solicitudes, en el modelo que se adjunta a esta convocatoria (ANEXO I), junto con la declaración responsable (ANEXO II), acompañadas de la documentación acreditativa de los requisitos (base cuarta) y del proyecto de actividades, deberá producirse dentro del plazo que a continuación se indica, sin perjuicio de la posibilidad de la aportación, posterior a la presentación de la solicitud, de dicha documentación, siempre dentro del mismo plazo; todo ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

2. Plazo: Diez días hábiles a computar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

3. Lugar:

a) Presencialmente, en soporte papel, de conformidad con el artículo 9, apartado 2 del Reglamento del sistema de registro de la Universidad de Valladolid (aprobado por el Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2020, BOCyL nº 112 de 8 de junio, modificado por la Comisión Permanente en sesión de 19 de diciembre de 2023)

Igualmente su presentación podrá realizarse de conformidad con el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Electrónicamente, de acuerdo con la citada Ley 39/2015 y de conformidad con el Reglamento del sistema de registro de la Universidad de Valladolid (aprobado por el Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2020, BOCyL nº 112 de 8 de junio, modificado por la Comisión Permanente en sesión de 19 de diciembre de 2023)

Código Seguro De Verificación	wxmw+F2GW2xGzpdamF7osg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rebeca San Jose Cabezedo - Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte	Firmado	24/07/2024 11:34:48
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxmw%2BF2GW2xGzpdamF7osg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OCTAVA. INICIO E INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. El procedimiento de concesión de beca se considerará iniciado de oficio por la presente convocatoria. La adjudicación de la beca se realizará en régimen de concurrencia competitiva. Todos los actos administrativos recaídos en este procedimiento se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

2. Será órgano instructor del procedimiento el Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte, al que corresponderá aprobar un borrador de propuesta de becarios y suplentes con base en la evaluación que efectúe según los criterios previstos en esta convocatoria.

3. Las funciones de la Comisión de valoración de las solicitudes corresponderán a una comisión que estará presidida por la Directora del Centro de Estudios de América e integrada por los dos profesores y/o investigadores de la Universidad de Valladolid designados por su presidente. Este órgano colegiado emitirá el oportuno informe vinculante.

4. A la vista del informe vinculante de la Comisión de Valoración, el órgano Instructor redactará la propuesta definitiva de resolución debidamente motivada, que elevará a la Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte.

NOVENA. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO, RECURSOS E INFORMACIÓN

1. En el plazo de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte, por delegación del Rector, según resolución de 9 de mayo de 2022, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se delegan determinadas competencias del propio Rector en diversos órganos unipersonales de esta universidad, y se adoptan otras medidas organizativas. (Publicado en el BOCyL núm. 94 de 18 de mayo de 2022, modificado por Resolución de 11 de julio de 2022, BOCyL núm. 137 de 18 de julio), las resolverá motivadamente y ordenará la publicación de la persona seleccionada en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

2. Contra la resolución de esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado del Contencioso-administrativo de Valladolid.

3. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente el de reposición, o se haya producido su desestimación presunta, todo ello de acuerdo con el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	wxmw+F2GW2xGzpdamF7osg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rebeca San Jose Cabezedo - Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte	Firmado	24/07/2024 11:34:48
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxmw%2BF2GW2xGzpdamF7osg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4. Transcurrido el plazo de tres meses sin haberse dictado y publicado la resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases reguladoras mencionadas en la Base segunda, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, del régimen previsto en las restantes normas, mencionadas en la propia Base reguladora.

DECIMA. PROTECCION DE DATOS

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará con plena sujeción a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1. Responsable del tratamiento

Universidad de Valladolid

CIF: Q4718001C

Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 – 47002 Valladolid

Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es

Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es

2. Delegado de protección de datos

Es la figura profesional que supervise el cumplimiento en protección de datos personales por la Universidad de Valladolid. Puedes contactar escribiendo a delegado.proteccion.datos@uva.es

3. Finalidades para las que se recaba información personal

Los datos se usan para la gestión administrativa de la información de los participantes y los beneficiarios, así como la tramitación de las ayudas objeto de esta convocatoria.

4. Base legal del tratamiento

La Universidad de Valladolid es una institución a la que corresponde presentar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio de acuerdo con las previsiones del artículo 1 de la *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU)*

Todos los usos de los datos relacionados con dicha gestión se recogen con carácter obligatorio.

Asimismo, la publicación oficial de información personal en boletines y/o tablones oficiales, de la Universidad de Valladolid, encuentran su fundamento en:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	wxmw+F2GW2xGzpdamF7osg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rebeca San Jose Cabezedo - Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte	Firmado	24/07/2024 11:34:48
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxmw%2BF2GW2xGzpdamF7osg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León

5. Destinatarios de los datos

Se le informa que se comunicarán los datos sin consentimiento:

- Los adjudicatarios se publicarán en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid y en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales.
- Publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección
- A los Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación aplicable para la tramitación de los oportunos recursos. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.

Se podrá dar audiencia previa a los interesados en las siguientes cesiones:

- Cesión de datos con motivo del ejercicio del derecho de acceso a la información por terceros, de conformidad con lo regulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- La cesión de datos en derechos de acceso conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Periodo de conservación de los datos

Los datos personales proporcionados se conservarán según su naturaleza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Por el periodo necesario para la interposición de los recursos administrativos o judiciales pudieran tener lugar.
- La Universidad de Valladolid en una institución pública sujeta a las obligaciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León y, por tanto, podrá conservar la información que se determine por razones de archive en interés público.

7. Derechos de las personas interesadas

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante la presentación de un escrito en el Registro de la Universidad de Valladolid o por correo postal dirigido a:
 Responsable de privacidad.
 Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Código Seguro De Verificación	wxmw+F2GW2xGzpdamF7osg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rebeca San Jose Cabezedo - Vicirectora de Comunicación, Cultura y Deporte	Firmado	24/07/2024 11:34:48
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxmw%2BF2GW2xGzpdamF7osg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Deberá aportarse en su caso documentación acreditativa:

- Acreditación de la identidad del interesado mediante cualquier documento válido, como DNI o pasaporte.
- Nombre y apellidos del interesado o, cuando corresponda, de la persona que le represente, así como el documento acreditativo de tal representación.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formulas, si corresponde.
- En caso de la rectificación o cancelación, indicación del dato a rectificar o cancelar y la causa que lo justifica.

8. Autoridad competente para la presentación de reclamaciones.

En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001 Madrid).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses sede el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid.

Potestativamente, podrá imponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente el de reposición, o se haya producido su desestimación presunta.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

ELRECTOR,

P.D. según Resolución rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCyL núm. 94 de 18 de mayo de 2022)

LA VICERRECTORA DE COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Fdo: REBECA SAN JOSE CABEZUDO

Código Seguro De Verificación	wxmw+F2GW2xGzpdamF7osg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rebeca San Jose Cabezudo - Vicerectora de Comunicación, Cultura y Deporte	Firmado	24/07/2024 11:34:48	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxmw%2BF2GW2xGzpdamF7osg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO I – SOLICITUD DE BECAS DE COLABORACIÓN

De conformidad con las Bases reguladoras de las Becas de Colaboración propias para el alumnado de la Universidad de Valladolid matriculado en estudios de grado o máster oficial, en el marco de programas de formación desarrollados dentro de su estructura organizativa, aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2017, publicado en el “Boletín Oficial de Castilla y León” Núm. 213 de fecha 7 de noviembre de 2017, modificado por la Comisión Permanente de 11 de diciembre de 2028, BOCyL n1 245 de 20 de diciembre, se solicita una beca de acuerdo con los datos que se facilitan a continuación y de la documentación adjunta.

1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombre		Nacionalidad	
DNI NIE	Número de documento	Residente en España	SI
Registro Ciudadano UE			NO
Dirección postal particular			
Ciudad	Código Postal	Provincia	Teléfono
Dirección de correo electrónico de contacto			

2. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (señálese):

Fotocopia del DNI, NIE o Registro de ciudadanos de la UE	Curriculum Vitae que detalle la formación y experiencia profesional en el campo de Humanidades y Ciencias Sociales
Fotocopia de la matrícula de Grado o Master en el curso actual	Acreditación documental de los méritos evaluables indicados en el apartado IV de la Convocatoria
Expediente académico incluyendo la nota media del mismo	Otra
Declaración responsable de no incurrir en ninguna de las causas de inhabilitación y de no ser beneficiario de otras becas o ayudas que sean incompatibles (Anexo II)	

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACION de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección de correo electrónico que figura en el apartado 1.

El abajo firmante declara que son ciertos los datos que figuran en esta solicitud y la documentación que se adjunta:

En, a de de

Firma del solicitante

Sra. VICERRECTORA DE COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Código Seguro De Verificación	wxmw+F2GW2xGzpdamF7osg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rebeca San Jose Cabezedo - Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte	Firmado	24/07/2024 11:34:48	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxmw%2BF2GW2xGzpdamF7osg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid

Vicerrectorado de
Comunicación, Cultura y
Deportes

Información básica de protección de datos	
Responsable	Universidad de Valladolid
Finalidad	Gestión para la adjudicación y tramitación de una beca de colaboración en el marco de programas de formación, en el Centro de Estudios de América
Legitimación	Tratamiento necesario para realización del servicio público de Educación superior (6.1 e RGPD)
Destinatarios	Publicación de beneficiarios en tabloneros de la UVa. No se prevén cesiones de datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, como se explica en la información adicional
Información adicional	http://www.uva.es/protecciondedatos#informacionAdicional

Código Seguro De Verificación	wxmw+F2GW2xGzpdamF7osg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rebeca San Jose Cabezedo - Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte	Firmado	24/07/2024 11:34:48
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxmw%2BF2GW2xGzpdamF7osg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid


Vicerrectorado de
Comunicación, Cultura y
Deportes

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO INCURRIR EN NINGUNA DE LAS CAUSAS DE INHABILITACIÓN

D. Dña. _____
con NIF _____ declaro responsablemente que no me hallo incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que me encuentro al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, de conformidad con el artículo 6.f) del Decreto 27/2008, de 3 de abril.

En Valladolid, a _____

(Firma)

Código Seguro De Verificación	wxmw+F2GW2xGzpdamF7osg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rebeca San Jose Cabezero - Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte	Firmado	24/07/2024 11:34:48	
Observaciones		Página	11/12	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxmw%2BF2GW2xGzpdamF7osg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO SER BENEFICIARIO DE OTRAS BECAS
O AYUDAS QUE SEAN INCOMPATIBLES**

D. Dña. _____
con NIF _____

EXPONE:

Que, con motivo de presentar una solicitud de beca de colaboración en el Centro de Estudios de América de la Universidad de Valladolid, y a efectos del requisito establecido en la misma

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que no disfruta de ninguna otra beca o ayuda que resulte incompatible con la reseñada en el párrafo anterior, según lo previsto en el artículo 1 de las Bases reguladoras mencionadas en la Base segunda de la convocatoria.

Y para que conste a los efectos de presentación de la solicitud en la Universidad de Valladolid, lo firmo en (lugar y fecha)

En, a de de

(Firma)

Información básica de protección de datos	
Responsable	Universidad de Valladolid
Finalidad	Gestión para la adjudicación y tramitación de una beca de colaboración en el marco de programas de formación, en el Centro de Estudios de América
Legitimación	Tratamiento necesario para realización del servicio público de Educación superior (6.1 e RGD)
Destinatarios	Publicación de beneficiarios en tabloneros de la UVa. No se prevén cesiones de datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, como se explica en la información adicional
Información adicional	http://www.uva.es/protecciondedatos#informacionAdicional

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wxmw+F2GW2xGzpdamF7osg==	Firmado	24/07/2024 11:34:48
Firmado Por	Página	12/12
Observaciones		
Uri De Verificación		https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wxmw%2BF2GW2xGzpdamF7osg%3D%3D
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

